

Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Provisionales

ID MP	Fecha	Tema
MP-024-2024	12.07.2024	Reunión Medidas Urgentes y Transitorias MP-024-2024 Proyecto "RT Sulfuros" de División Radomiro Tomic, CODELCO

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Paula Opazo	Titular	popaz001@codelco.cl
Humberto Rivas	Titular	hriva002@codelco.cl
Oscar Leal	Titular	oleal@codelco.cl
Paula Medina	Titular	pmedi006@codelco.cl
María Paz Véliz	Aguas Horizonte	mariapaz.veliz@aguashorizonte.cl
Bruno Raglianti	Superintendencia del Medio Ambiente	bruno.raglianti@sma.gob.cl
Sandra Cortéz	Superintendencia del Medio Ambiente	sandra.cortes@sma.gob.cl
Jorge Alviña	Superintendencia del Medio Ambiente	jorge.alvina@sma.gob.cl
María Isabel Mallea Alvarez	Superintendencia del Medio Ambiente	maria.mallea@sma.gob.cl
Lukas Moenne Saito	Superintendencia del Medio Ambiente	lukas.moenne@sma.gob.cl



Notas y materias tratadas

- Reunión citada a solicitud del titular, quien inició contextualizando las presentaciones ya realizadas, en las que da cuenta de actividades realizadas, así como explicando aquellas que se planean realizar a futuro.
- Se expuso un cronograma, previamente ya presentado mediante Oficina de Partes. Con ello de fondo, se comentó que los siguientes pasos corresponderían a contar con aprobación por parte del SAG a fin de realizar el levantamiento de información en campañas futuras, a fin de determinar la presencia de chinchillas. Esto sería de una manera no invasiva, y basada en probabilidad, de manera de no perturbar a la especie.
- Le paso siguiente a esto, sería ejecutar un plan de control y seguimiento, con el cual se prepararía y luego presentaría (se proyecta que en diciembre) un cronograma de construcción, en el que se definirán las directrices a seguir para retomar las actividades de construcción teniendo en consideración la protección de las chinchillas.
- Terminada la exposición, funcionarios explicaron los alcances de una reunión de asistencia como la celebrada, señalando que no corresponde más que ayudar a entender las obligaciones existentes, sin poder emitir pronunciamientos futuros o adelantando decisiones que aún no se han tomado, y todo bajo la idea de que el riesgo a chinchillas es lo que orienta a la MUT de marras y se espera oriente el actuar del titular.
- Se aclara que las medidas dictadas ante un impacto no previsto, y debido a imprecisiones de la normativa vigente, no se cuenta con una solución única, destacándose que ello significa que puede ser positivo evaluar un amplio abanico de posibilidades para lograr el objetivo propuesto mitigando el impacto que surgió en la ejecución del proyecto.
- Funcionarios pidieron también conocer sobre la ejecución del cronograma presentado, ante lo cual el titular indicó que el SAG habría sido receptivo a las propuestas, mas aún no cuentan con respuesta respecto de sus solicitudes referentes a la metodología a implementar.
- Titular pregunta respecto de los pasos que seguiría la tramitación del procedimiento administrativo de la MUT, haciendo énfasis en lo que vendría tras el término satisfactorio de la situación de peligro que la motivó. Ante ello, funcionarios explicaron el contexto donde se encuentra esta institución dentro de la normativa ambiental, destacando que la SMA no existe competencia para evaluar ambientalmente un proyecto.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO

